

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

ES COPIA

R-CDNAT-2012-051

SALTA, 14 de marzo de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.522/2008. C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Sergio Gustavo Mosa – mediante la cual solicita un aumento dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Titular de la cátedra “Manejo de Fauna” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

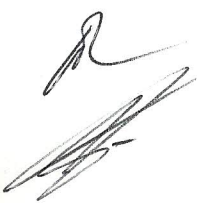
Que dicho pedido fue reiterado a fs. 332.

Que fundamenta su pedido en los siguientes términos: *“...mi solicitud se basa en que el cuerpo docente de la cátedra de Manejo de Fauna está constituido únicamente por un jefe de trabajos prácticos que lo vengo desempeñando hasta la actualidad, estando a cargo de las clases teóricas y los trabajos prácticos respectivos para los alumnos del Plan 2007 en el Primer Cuatrimestre y para los del Plan 2006 alumnos en sus tesinas de grado y tesis de postgrado y convenios con instituciones oficiales y privadas mediante prestaciones de servicios o de extensión, propios de la especificidad particular de la cátedra. Por otra parte dicto por extensión de funciones la materia optativa Piscicultura y Pesquerías y realizo tareas de gestión en 2 comisiones de la Escuela. Esto produciría cubrir con calidad estas múltiples funciones en las que me debo desempeñar.*

Sugiero que el aumento de la dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Titular se podría realizar con las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva regular que desempeño en la actualidad, del cual pediría licencia sin goce de haberes.”

Que dicho pedido cuenta con el visto bueno de la Escuela de Recursos Naturales.

Que a fs. 331, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que expresa *“Visto la solicitud presentada por el Dr. Sergio Mosa de aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Titular en la cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado dado que la Escuela de Recursos Naturales avala el pedido.”*

 Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02 de fecha 28 de febrero de 2012 aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que a fs. 334, el Dr. Mosa informa que efectúa la real toma de posesión del aumento de dedicación de simple a exclusiva en el cargo de Profesor Titular de la cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales, el 09 de marzo de 2012.

Que la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Sergio Gustavo Mosa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva corre por Expediente aparte.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un aumento transitorio de dedicación de simple a exclusiva en el cargo

ES COPIA

R-CDNAT-2012-051

EXPEDIENTE N° 10.522/2008. C. 1 y 2.

/.

Profesor Titular al Dr. Sergio Gustavo MOSA – Docente de la cátedra “Manejo de Fauna” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 09 de marzo de 2012, y por el término de un (1) año o hasta nueva disposición lo que ocurra primero, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del aumento de dedicación concedido al Dr. Mosa, el 09 de marzo de 2012.


ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a las economías provenientes del cargo de Jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva del Dr. Mosa y a las economías de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 4º.- Dejar aclarado al Dr. Mosa que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, por corresponder.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Mosa, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néilda Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Alfredo Luis Castillo
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales